

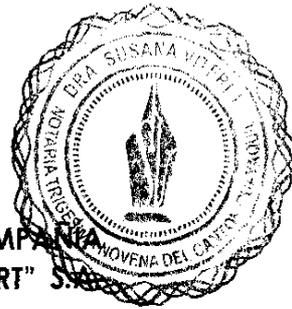


1 una Escritura Pública en la conste la **REACTIVACIÓN,**  
2 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE**  
3 **LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS CONVENCIONALES**  
4 **FORTALEZA S.A. "TAXFORT" "EN LIQUIDACIÓN"**, la misma que  
5 se sujeta al tenor de las siguientes clausulas: **PRIMERA:**  
6 **INTERVIENTES.-** Comparece a la celebración y otorgamiento de  
7 la presente escritura pública de **REACTIVACIÓN, AUMENTO DE**  
8 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, formula las  
9 declaraciones en ella contenida, La señora **ANGELA VERONICA**  
10 **WONG BARAHONA**, en calidad de **GERENTE GENERAL** y  
11 **REPRESENTANTE LEGAL** de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE  
12 TAXIS CONVENCIONALES FORTALEZA S.A. "TAXFORT" "EN  
13 LIQUIDACIÓN", además debidamente autorizada por la Junta  
14 General de Accionistas de la compañía en referencia, celebrada el  
15 día diez de agosto del dos mil dieciséis, cuya copia fotostática  
16 tanto del nombramiento como de Acta de la Junta General de  
17 Accionistas se adjunta a la matriz en calidad de documentos  
18 habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura  
19 pública se constituyó dicha compañía ante el Notario Sexto del  
20 Cantón Babahoyo, Abogado Cesar Troya Mayorga, con fecha trece  
21 de septiembre del dos mil doce; y, legalmente inscrita en el  
22 Registro Mercantil del Cantón Quinsaloma, Provincia de Los Ríos,  
23 el trece de septiembre del dos mil doce. De esta manera se  
24 constituye la Compañía Anónima de TRANSPORTE de Taxis  
25 Convencionales Fortaleza S.A. "TAXFORT", con domicilio principal  
26 en la ciudad de Quinsaloma, Provincia de Los Ríos, con plazo de  
27 duración de cincuenta años con un capital de OCHOCIENTOS  
28 DOCE dólares de los Estados Unidos de América pagados el



1 ciento por ciento. Divididas en acciones ordinarias y nominativas  
2 un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **TERCERA**  
3 **REACTIVACIÓN.**- Con fecha veintiséis de julio del dos mil  
4 dieciséis, en cual la Superintendencia de Compañías dictó la  
5 Resolución SCVS-NC-DNASD-SD-160001143, de fecha ocho de  
6 marzo del dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil del  
7 cantón Quinsaloma de fecha seis de junio del dos mil dieciséis,  
8 con número de repertorio cero diez (010). Por la cual declara  
9 Disuelta por inactividad a la compañía de TRANSPORTE de Taxis  
10 Convencionales Fortaleza "TAXFORT", "EN LIQUIDACIÓN". La  
11 Junta General de Accionistas celebrada el diez de agosto del dos mil  
12 dieciséis, RESOLVIÓ por unanimidad de los accionistas presentes  
13 REACTIVAR LA COMPAÑÍA que se encuentra en proceso de  
14 Disolución, todo esto de conformidad a lo constante en el Acta de la  
15 Junta General de accionistas, la misma que se adjunta al presente  
16 documento. **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**  
17 **ESTATUTO SOCIAL.**- Para el Efecto el Presidente hace uso de la  
18 palabra y manifiesta que de acuerdo a las necesidades geopolíticas  
19 del Cantón dada la situación Económica y financiera de la  
20 Compañía es necesario AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA  
21 COMPAÑÍA al que nos pertenecemos, de conformidad al segundo  
22 punto conforme consta en el Acta de Junta General de Accionistas,  
23 la misma que fue elevada a MOCIÓN y aceptada por unanimidad de  
24 los asistentes, el capital social en aumento será de **DOS CIENTOS**  
25 **OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,**  
26 más el capital existente que es de OCHOCIENTOS DOCE DOLARES  
27 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es un total de  
28 **MIL NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

1 **DE AMERICA**, El capital que se aumenta debe estar representado  
2 mediante emisión de nuevas acciones de UN Dólar de los Estados  
3 Unidos de América cada una, es necesario indicar que los actuales  
4 accionistas tiene derecho de preferencia para suscribir estas nuevas  
5 acciones correspondientes al aumento, haciendo notar que el  
6 capital social inicial en la Constitución se encuentra cancelado y este  
7 aumento de capital se cancela el 100% en numerario. UNO) El  
8 resultado de la suscripción y pago de las nuevas acciones  
9 correspondientes al aumento de capital aprobado es el  
10 siguiente: a) Sr. BARBOTÓ AVECILLA DANNY GEOVANNY, suscribe  
11 cuarenta acciones de un dólar de los Estados unidos de América,  
12 cada una pagada al ciento por ciento, b) Sr. IZA CALAPAQUI LUIS  
13 GILBERTO suscribe cuarenta acciones de un Dólar de los  
14 Estados Unidos de América, cada una pagado el ciento por ciento; c)  
15 Sr. LEDESMA MOSTESDECOA ERICK ALEXANDER, suscribe  
16 cuarenta acciones de un Dólar de los Estados unidos de América,  
17 cada una pagadas el ciento por ciento; d) Sr. MANOBANDA  
18 CEDENO JOSE DANIEL suscribe cuarenta acciones de un dólar  
19 de los Estados Unidos de América cada una pagado el ciento por  
20 ciento; e) Sr. MARTINEZ YANEZ EDGAR DAVID, suscribe cuarenta  
21 acciones de un Dólar de los Estados unidos de América cada una  
22 pagado el ciento por ciento, f) Srta. MONAR VELOZ ADRIANA  
23 ELIZABETH, suscribe cuarenta acciones de un Dólar de los  
24 Estados unidos de América, cada una pagada al ciento por ciento;  
25 y, g) sr. MUÑOZ LIANOS ROBINSON JAVIER, suscribe cuarenta  
26 acciones de un Dólar de los Estados unidos de América, cada  
27 una pagada el ciento por ciento. Total del aumento de capital  
28 suscrito y pagado es de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS CONVENCIONALES FORTALEZA S.A. "TAXFORT" S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO DEL 2016.-**

En la ciudad de Quinsaloma, cabecera cantonal del nombre, Provincia de Los Ríos a los 10 días del mes de agosto del 2016, siendo las 20H00, en las oficinas de la compañía que se encuentra ubicadas en las calles Flavio Escudero s/n y Progreso, previa convocatoria de manera personal, se reúne el universo de accionistas de la compañía de TRANSPORTE de taxis convencionales Fortaleza "TAXFORT" S.A "EN LIQUIDACIÓN" siendo los asistentes los siguientes señores: **1) Sr. ANDRADE OCAMPO CARLOS LUPERCIO** propietario de sesenta y seis acciones de un dólar de los Estados unidos de América cada una pagadas el ciento por ciento; **2) Sr. BARBOTO ARANA ROSALINO HERACLIO** propietario de sesenta y seis acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una pagadas el ciento por ciento; **3) Sr. GOMEZ NARANJO TELMO LENIN**, propietario de cincuenta acciones de un dólar de los Estados unidos de América, cada una pagadas el ciento por ciento; **4) Sr. LEDESMA BASANTES KLEBER ANIBAL**, propietario de sesenta y seis acciones de un dólar de ros Estados unidos de América cada una pagadas el ciento por ciento; **5) Sr. LEDESMA BASANTES LEONSO GUILLERMO**, propietario de diez acciones de un dólar de los Estados unidos de América cada una pagadas el ciento por ciento; **6) Sr. LEDESMA BASANTES KELVIN GAIL**, propietario de sesenta y seis acciones de un dólar de los Estados unidos cada una pagadas el ciento por ciento; **7) Sr. LEDESMA MONTESDEOCA KLEBER KRISTOFHER**, propietario de cincuenta y seis acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas el ciento por ciento; **8) Sr. LEDESMA PAREDES HOLGER AUGUSTO** propietario de sesenta y seis acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas el ciento por ciento; **9) Sra. MUÑOZ LLANOS EMMA TERESA**, propietaria de sesenta acciones de un dólar de los estados Unidos de América, cada una pagadas el ciento por ciento; **10) Sr. RIERA BARRIGA EDGAR STALIN**, propietario de sesenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas el ciento por ciento; **11) Sr. SOLORZANO POSLIGUA LUIS ANTONIO**, propietario de sesenta acciones de un dólar de los Estados unidos de América cada una pagadas el ciento por ciento; **12) Sr. VALDIVIEZO NARANJO JOSE LUIS**, propietario de sesenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas el ciento por ciento; **13) Sr. VELOZ ESPIN PEDRO HERNAN**, propietario de sesenta acciones de un dólar de los Estados unidos de América cada una pagadas al ciento por ciento; **14) Sra. WONG BARAHONA ANGELA VERONICA** propietaria de sesenta y seis acciones de un dólar de los Estados unidos de América cada una pagados el ciento por ciento. Está presente del cien por ciento (100%) del capital social de la compañía Actual, También asisten a la Junta los nuevos



ERA SUSANA VITERI  
NOTARIA PUBLICA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



accionistas: Sr. BARBOTO AVECILLA DANNY GEOVANNY, Sr. IZA CALAPAQUI LUIS GILBERTO, Sr. LEDESMA MONTESDEOCA ERICK ALEXANDER, Sr. MANOBANDA CEDENO JOSE DAIYIEL, Sr. MARTINEZ YANEZ EDGAR DAYID, Sr. MONAR VELOZ ADRIANA ELIZABETH; y el Sr. MUÑOZ LLANOS ROBINSON JAVIER como Presidente el señor LEDESMA BASANTES KELVIN GAIL e interviene como secretaria la Gerente Sra. WONG BARAHONA ANGELA VERONICA, se deja expresa constancia que antes de instalarse la sesión los concurrentes por unanimidad de votos y resolvieron constituirse en este instante y lugar en Junta General Extraordinaria de accionistas para tratar y resolver sobre los **DOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA:**

**1) REACIVACIÓN DE LA COMPAÑIA;**

**2) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.;**

El presidente declara instalada la sesión manifestando su agradecimiento a los asistentes por haber acudido a esta reunión previa convocatoria, en forma verbal; Y, acto seguido expresa lo siguiente: Que se entre a tratar el primer punto del Orden del Día:

**1) REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA.-** Con fecha veintiséis de julio del dos mil dieciséis, en cual la Superintendencia de Compañías dictó la Resolución SCVS-NC-DNASD-SD-160001143 de fecha 08 de marzo del dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quinsaloma de fecha 6 de junio del dos mil dieciséis, declarando Disuelta por inactividad a la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS CONVENCIONALES FORTALEZA S.A. "TAXFORT", por lo que se solicita que es procedente la REACTIVACIÓN de la compañía mediante Escritura Pública de acuerdo a lo que señala el Art. 357 de la Ley de compañías, en concordancia con los Arts. 48 Y 49 del Reglamento de Disolución Liquidación y Reactivación de compañías y para lo cual se nombre como secretaria Ad-Hoc a la señora ANGELA VERONICA WONG BARAHONA en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía, además dice es necesario que se cuente con un Comisario; y mociona al señor SOLORZANO POSLIGUA LUIS ANTONIO, para que realice los análisis y seguimientos pertinentes a sus funciones respectivos.

Una vez concluida su intervención solicita a los accionistas que se pronuncien sobre lo planteado, por lo que los accionistas, luego de deliberar, adoptan por unanimidad de votos, las siguientes resoluciones:

a) Reactivar a la compañía DE TRANSPORTE DE TAXIS CONVENCIONALES FORTALEZA S.A. "TAXFORT" S.A. EN LIQUIDACIÓN, la cual se encuentra inmersa



en la causal de disolución señalada en el inciso 3 del artículo 360 de la Ley Compañías.

b) Autorizar al representante legal de la compañía para suscribir la escritura pública de reactivación y aumento de capital, según lo que se ha resuelto por la Junta de Accionistas en esta sesión, y que realicen todas las demás diligencias que sean necesarias para que se cumpla y perfeccione lo resuelto por los accionistas de la compañía y se le autoriza para que de ser el caso, en su reemplazo nombre a una tercera persona en su representación para llegar al final del trámite respectivo.-

**2) DEL AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** Luego se entra a tratar el segundo punto del orden del día el señor Presidente hace uso de la palabra y manifiesta, como política económica y financiera de la Compañía y con el fin de cumplir con ciertos exigencias socio-políticas del cantón y en cumplimiento con la ley, es necesario aumentar el capital social de la compañía, para lo cual eleva como moción que se **AUMENTE EL CAPITAL SOCIAL** de la compañía en **DOS CIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, a más del existente que es **OCHOCIENTOS DOCE DOLARES DE LOS ESTADO SUNIDOS DE AMERICA**, esto es, hasta alcanzar la suma de **MIL NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, el mismo que debe de estar representado mediante la emisión de nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y, que es necesario indicar que los actuales accionistas tienen derecho de preferencia para suscribir estas nuevas acciones correspondientes al aumento, haciendo notar que el capital social inicial en la Constitución se encuentra cancelado y este aumento de capital se cancela el 100% en numerario.

La sala acoge la moción presentada y después de breves deliberaciones por unanimidad de votos resuelve aumentar el capital social de la compañía a la suma de **MIL NOVENTA DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que dicho aumento de capital estará dividido en 280 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas plenamente conscientes de sus derechos de suscribir estas nuevas acciones, deciden renunciar a la suscripción de estas 280 nuevas acciones de Un dólar cada una, los cuales serán suscritos por los nuevos accionistas haciéndolo de la siguiente forma:

a) El resultado de la suscripción y pago de las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital aprobado es el siguiente: **1) Sr. BARBOTO AVECILLA DANNY GEOVANNY**, suscribe cuarenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagada el ciento por



Dra. Susana Viteri Thompson  
CORPORACIÓN TRIGESIMA NOVENA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ciento; **2) Sr. IZA CALAPAQUI LUIS GILBERTO**, suscribe cuarenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una pagada el ciento por ciento; **3) Sr. LEDESMA MONTESDEOCA ERICK ALEXANDER**, suscribe cuarenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagada el ciento por ciento; **4) Sr. MANOBANDA CEDEÑO JOSE DAIYIEL**, suscribe cuarenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una pagada el ciento por ciento; **5) Sr. MARTINEZ YANEZ EDGAR DAYID**, suscribe cuarenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una pagada al ciento por ciento; **6) Sr. MONAR VELOZ ADRIANA ELIZABETH**, suscribe cuarenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas al ciento por ciento y, **7) Sr. MUÑOZ LLANOS ROBINSON JAVIER**, suscribe cuarenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagada el ciento por ciento. Esto es la suma de **DOS CIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Se deja expresa constancia que el pago de dicho aumento se hace en numerario. Inmediatamente para la buena marcha y progreso de nuestra compañía. La sala aprueba la moción presentada y por unanimidad de votos resuelve fijar como capital Suscrito de la Compañía la suma de **UN MIL NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; y, Capital Autorizado la suma de **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.

Con todos los puntos tratados, derivados de este aumento de capital, los accionistas resuelven, adicionalmente, reformar el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá: **ARTICULO QUINTO.- El capital Suscrito de la Compañía, será de UN MIL NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en mil noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una. Capital Autorizado la suma de **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la mil noventa y dos inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado en las juntas generales, en consecuencia cada acción liberada da derecho a un voto, en dichas juntas. La compañía no emitirá los títulos definitivos de las acciones mientras éstos no estén totalmente pagados, entretanto solo entregará a los accionistas certificados provisionales. Los títulos y certificados llevarán la firma del Presidente y Gerente General.

**b)** Se autoriza al Representante legal de la compañía para ejecutar cuanto acto y suscribir cuanto documento sea necesario para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas en la presente Junta General de Accionistas.



Habiéndose agotado todos los puntos del orden del día y siendo las diez horas cincuenta y seis minutos de la noche, se declara un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez Reinstalada la sesión es leída a los asistentes, quienes la aprueban sin modificaciones y suscriben todos los accionistas asistentes, en unidad de acto, conjuntamente con el Presidente y la secretaria Ad-Hoc actuantes:

1.- Andrade Ocampo Carlos Lupercio.

*Carlos Lupercio Andrade*

2.- Barbotó Arana Rosalino Heraclio.

*Rosalino Barbotó*

3.- Gómez Naranjo Telmo Lenin.

*Telmo Gómez*

4.- Ledesma Basantes Klebér Aníbal.

*Aníbal Ledesma*

5.- Ledesma Basantes Leonso Guillermo.

*Guillermo Ledesma*

6.- Ledesma Basantes Kelvin Gail.

*Kelvin Ledesma*

7.- Ledesma Montesdeoca Kleber Kristopher.

*Kleber Montesdeoca*

8.- Ledesma Paredes Holger Augusto.

*Holger Paredes*

9.- Muñoz Llanos Emma Teresa.

*Emma Teresa Muñoz*

10.- Riera Barriga Edgar Stalin.

*Edgar Stalin Riera*

11.- Solórzano Posligua Luis Antonio.

*Luis Antonio Solórzano*



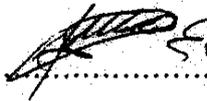
Dra. Susana Viteri T. J.  
NOTARIA TERCESIMA NOVENA  
DEL CANTON GUAYASQUIL



12.- Valdivieso Naranjo José Luis.

.....Jose valdivieso

13.- Veloz Espín Pedro Hernán.

.....

14.- Wong Barahona Ángela Verónica.

.....

**Nuevos Socios:**

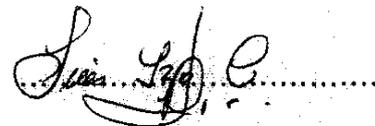
1.- Barbotó Vecilla Danny Geovanny.

1205059726

.....

2.- Iza Calapaquí Luis Gilberto.

0500422563

.....

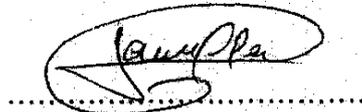
3.- Ledesma Montesdeoca Erick Alexander.

1206810424

.....

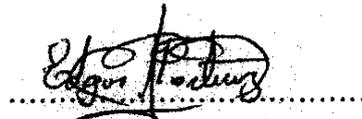
4.- Manobanda Cedeño José Daniel.

1203676430

.....

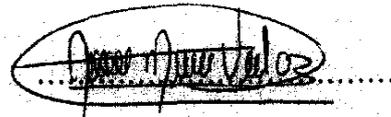
5.- Martínez Yáñez Edgar David.

0200526572

.....

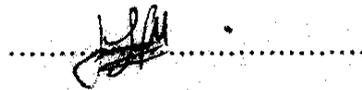
6.- Monar Veloz Adriana Elizabeth.

1206780023

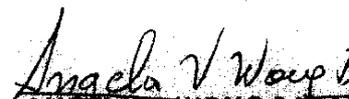
.....

7.- Muñoz Llanos Robinson Javier.

1205675547

.....

  
**KELVIN GAIL LEDESMA BASANTES**  
Presidente de la Junta - Accionista  
Accionista

  
**ANGELA V. WONG BARAHONA.**  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta  
Accionista



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS CONVENCIONALES FORTALEZA S.A. "TAXFORT" "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO DEL 2016.-**

En la ciudad de Quinsaloma, cabecera cantonal del nombre, Provincia de Los Ríos a los 10 días del mes de agosto del 2016, siendo las 20H00, en las oficinas de la compañía que se encuentra ubicadas en las calles Flavio Escudero s/n y Progreso, previa convocatoria de manera personal, se reúne el universo de accionistas de la compañía de TRANSPORTE de taxis convencionales Fortaleza "TAXFORT" S.A "EN LIQUIDACIÓN" siendo los asistentes los siguientes señores: **1) Sr. ANDRADE OCAMPO CARLOS LUPERCIO** propietario de sesenta y seis acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas el ciento por ciento; **2) Sr. BARBOTO ARANA ROSALINO HERACLIO** propietario de sesenta y seis acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una pagadas el ciento por ciento; **3) Sr. GOMEZ NARANJO TELMO LENIN**, propietario de cincuenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una pagadas el ciento por ciento; **4) Sr. LEDESMA BASANTES KLEBER ANIBAL**, propietario de sesenta y seis acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas el ciento por ciento; **5) Sr. LEDESMA BASANTES LEONSO GUILLERMO**, propietario de diez acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas el ciento por ciento; **6) Sr. LEDESMA BASANTES KELVIN GAIL**, propietario de sesenta y seis acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas el ciento por ciento; **7) Sr. LEDESMA MONTEDEOCA KLEBER KRISTOFHER**, propietario de cincuenta y seis acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas el ciento por ciento; **8) Sr. LEDESMA PAREDES HOLGER AUGUSTO** propietario de sesenta y seis acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas el ciento por ciento; **9) Sra. MUÑOZ LLANOS EMMA TERESA**, propietaria de sesenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una pagadas el ciento por ciento; **10) Sr. RIERA BARRIGA EDGAR STALIN**, propietario de sesenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas el ciento por ciento; **11) Sr. SOLORIZANO POSLIGUA LUIS ANTONIO**, propietario de sesenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas el ciento por ciento; **12) Sr. VALDIVIEZO NARANJO JOSE LUIS**, propietario de sesenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas el ciento por ciento; **13) Sr. VELOZ ESPIN PEDRO HERNAN**, propietario de sesenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas el ciento por ciento; **14) Sra. WONG BARAHONA ANGELA VERONICA** propietaria de sesenta y seis acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas el ciento por ciento. Está presente del cien por ciento (100%) del capital social de la compañía Actual, También asisten a la Junta los nuevos



Dra. Susana Viteri Thompson  
MAYORA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LOS RÍOS  
DEL CANTÓN QUINSALOMA



accionistas: Sr. BARBOTO AVECILLA DANNY GEOVANNY, Sr. IZA CALAPAQUI LUIS GILBERTO, Sr. LEDESMA MONTESDEOCA ERICK ALEXANDER, Sr. MANOBANDA CEDENO JOSE DAIYIEL, Sr. MARTINEZ YANEZ EDGAR DAYID, Sr. MONAR VELOZ ADRIANA ELIZABETH; y el Sr. MUÑOZ LLANOS ROBINSON JAVIER como Presidente el señor LEDESMA BASANTES KELVIN GAIL e interviene como secretaria la Gerente Sra. WONG BARAHONA ANGELA VERONICA, se deja expresa constancia que antes de instalarse la sesión los concurrentes por unanimidad de votos y resolvieron constituirse en este instante y lugar en Junta General Extraordinaria de accionistas para tratar y resolver sobre los **DOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA:**

**1) REACIVACIÓN DE LA COMPAÑIA;**

**2) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.;**

El presidente declara instalada la sesión manifestando su agradecimiento a los asistentes por haber acudido a esta reunión previa convocatoria, en forma verbal; Y, acto seguido expresa lo siguiente: Que se entre a tratar el primer punto del Orden del Día:

**1) REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA.-** Con fecha veintiséis de julio del dos mil dieciséis, en cual la Superintendencia de Compañías dictó la Resolución SCVS-NC-DNASD-SD-160001143 de fecha 08 de marzo del dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quinsaloma de fecha 6 de junio del dos mil dieciséis, declarando Disuelta por inactividad a la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS CONVENCIONALES FORTALEZA S.A. "TAXFORT", por lo que se solicita que es procedente la REACTIVACIÓN de la compañía mediante Escritura Pública de acuerdo a lo que señala el Art. 357 de la Ley de compañías, en concordancia con los Arts. 48 Y 49 del Reglamento de Disolución Liquidación y Reactivación de compañías y para lo cual se nombre como secretaria Ad-Hoc a la señora ANGELA VERONICA WONG BARAHONA en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía, además dice es necesario que se cuente con un Comisario; y mociona al señor SOLORZANO POSLIGUA LUIS ANTONIO, para que realice los análisis y seguimientos pertinentes a sus funciones respectivos.

Una vez concluida su intervención solicita a los accionistas que se pronuncien sobre lo planteado, por lo que los accionistas, luego de deliberar, adoptan por unanimidad de votos, las siguientes resoluciones:

a) Reactivar a la compañía DE TRANSPORTE DE TAXIS CONVENCIONALES FORTALEZA S.A. "TAXFORT" S.A. EN LIQUIDACIÓN, la cual se encuentra inmersa



en la causal de disolución señalada en el inciso 3 del artículo 360 de la Ley de Compañías.

b) Autorizar al representante legal de la compañía para suscribir la escritura pública de reactivación y aumento de capital, según lo que se ha resuelto por la Junta de Accionistas en esta sesión, y que realicen todas las demás diligencias que sean necesarias para que se cumpla y perfeccione lo resuelto por los accionistas de la compañía y se le autoriza para que de ser el caso, en su reemplazo nombre a una tercera persona en su representación para llegar al final del trámite respectivo.-

**2) DEL AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** Luego se entra a tratar el segundo punto del orden del día el señor Presidente hace uso de la palabra y manifiesta, como política económica y financiera de la Compañía y con el fin de cumplir con ciertos exigencias socio-políticas del cantón y en cumplimiento con la ley, es necesario aumentar el capital social de la compañía, para lo cual eleva como moción que se **AUMENTE EL CAPITAL SOCIAL** de la compañía en **DOS CIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, a más del existente que es **OCHOCIENTOS DOCE DOLARES DE LOS ESTADO SUNIDOS DE AMERICA**, esto es, hasta alcanzar la suma de **MIL NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, el mismo que debe de estar representado mediante la emisión de nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y, que es necesario indicar que los actuales accionistas tienen derecho de preferencia para suscribir estas nuevas acciones correspondientes al aumento, haciendo notar que el capital social inicial en la Constitución se encuentra cancelado y este aumento de capital se cancela el 100% en numerario.

La sala acoge la moción presentada y después de breves deliberaciones por unanimidad de votos resuelve aumentar el capital social de la compañía a la suma de **MIL NOVENTA DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que dicho aumento de capital estará dividido en 280 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas plenamente conscientes de sus derechos de suscribir estas nuevas acciones, deciden renunciar a la suscripción de estas 280 nuevas acciones de Un dólar cada una, los cuales serán suscritos por los nuevos accionistas haciéndolo de la siguiente forma:

a) El resultado de la suscripción y pago de las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital aprobado es el siguiente: **1) Sr. BARBOTO AVECILLA DANNY GEOVANNY**, suscribe cuarenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagada el ciento por



Dr. Susana Viteri  
MAYORALDIA DE SUSANA VITERI  
REGIMEN NOVENA  
DEL CANTÓN NOVENA



ciento; 2) Sr. **IZA CALAPAQUI LUIS GILBERTO**, suscribe cuarenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una pagada el ciento por ciento; 3) Sr. **LEDESMA MONTESDEOCA ERICK ALEXANDER**, suscribe cuarenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagada el ciento por ciento; 4) Sr. **MANOBANDA CEDEÑO JOSE DAIYIEL**, suscribe cuarenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una pagada el ciento por ciento; 5) Sr. **MARTINEZ YANEZ EDGAR DAYID**, suscribe cuarenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una pagada al ciento por ciento; 6) Sr. **MONAR VELOZ ADRIANA ELIZABETH**, suscribe cuarenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagada al ciento por ciento y, 7) Sr. **MUÑOZ LLANOS ROBINSON JAVIER**, suscribe cuarenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagada el ciento por ciento. Esto es la suma de **DOS CIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Se deja expresa constancia que el pago de dicho aumento se hace en numerario. Inmediatamente para la buena marcha y progreso de nuestra compañía. La sala aprueba la moción presentada y por unanimidad de votos resuelve fijar como capital Suscrito de la Compañía la suma de **UN MIL NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; y, Capital Autorizado la suma de **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.

Con todos los puntos tratados, derivados de este aumento de capital, los accionistas resuelven, adicionalmente, reformar el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá: **ARTICULO QUINTO.- El capital Suscrito de la Compañía, será de UN MIL NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en mil noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una. Capital Autorizado la suma de **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la mil noventa y dos inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado en las juntas generales, en consecuencia cada acción liberada da derecho a un voto, en dichas juntas. La compañía no emitirá los títulos definitivos de las acciones mientras éstos no estén totalmente pagados, entretanto solo entregará a los accionistas certificados provisionales. Los títulos y certificados llevarán la firma del Presidente y Gerente General.

b) Se autoriza al Representante legal de la compañía para ejecutar cuanto acto y suscribir cuanto documento sea necesario para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas en la presente Junta General de Accionistas.



Habiéndose agotado todos los puntos del orden del día y siendo las diez horas cincuenta y seis minutos de la noche, se declara un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez Reinstalada la sesión es leída a los asistentes, quienes la aprueban sin modificaciones y suscriben todos los accionistas asistentes, en unidad de acto, conjuntamente con el Presidente y la secretaria Ad-Hoc actuantes. **f) Andrade Ocampo Carlos Lupercio- Accionista, Barbotó Arana Rosalino Heraclio- Accionista, Gómez Naranjo Telmo Lenin- Accionista, Ledesma Basantes Kleber Aníbal- Accionista, Ledesma Basantes Leonso Guillermo- Accionista, Ledesma Montesdeoca Kleber Kristoffer- Accionista, Ledesma Paredes Holger Augusto- Accionista, Muñoz Llanos Emma Teresa- Accionista, Riera Barriga Edgar Stalin- Accionista, Solórzano Posligua Luis Antonio- Accionista, Valdivieso Naranjo José Luis- Accionista, Veloz Espín Pedro Hernán- Accionista, Barbotó Avecilla Danny Geovanny- Accionista, Iza Calapaquí Luis Gilberto- Accionista, Ledesma Montesdeoca Erick Alexander- Accionista, Manobanda Cedeño José Daniel- Accionista, Martínez Yáñez Edgar David- Accionista, Monar Veloz Adriana Elizabeth- Accionista, Muñoz Llanos Robinson Javier- Accionista. Kelvin Gail Ledesma Basantes, Presidente de la Junta – Accionista; Ángela V. Wong Barahona, Secretaria Ad-Hoc de la Junta- Accionista.-**

**Certifico:** En honor a la verdad tengo que certificar que la presente Acta es fiel copia a su original que reposa en el archivo a mi cargo. Para constancia y fe de ello firmo, en mi calidad de Secretaria

*Ángela V Wong B*

**Ángela Verónica Wong Barahona.**

**Ad-hoc de la Junta de Accionistas**

**Compañía de Transporte de Taxis Convencionales Fortaleza S.A. "TAXFORT"  
EN LIQUIDACION.-**



DRA SUSANA VITERI T.  
SECRETARIA TRIGESIMA  
NOVENA DEL CANTON  
GUAYAQUIL





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS  
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



**RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16-0001143**

**AB. LUIGI EFRAIN DE ANGELIS SORIANO  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución de Inactividad, sin que las compañías hayan saneado la causal que motivo tal declaratoria; y en aplicación de la norma constante en el inciso 3ro del Art. 360 de la Ley de Compañías, en concordancia con el art. 23 del Reglamento para Determinación y Recaudación de Contribuciones Societarias, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las siguientes compañías con domicilio en el cantón Quinsaloma, provincia de Los Ríos:

EXP.	COMPAÑIA	NOTARIA	CANTON NOTARIA	FECHA ESCRITURA	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
183531	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS CONVENCIONALES FORTALEZA S.A. "TAXFORT"	6	BABAHOYO	13/09/2012	15/11/2012	QUINSALOMA
167664	QUINJUGOS S.A.	16	GUAYAQUIL	19/11/2012	14/01/2013	QUINSALOMA

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014 y No. SCVS.INAF.DNTH.2015.0138 del 27 de Febrero del 2015:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** disueltas las compañías mencionadas en el considerando tercero de esta Resolución por estar incurso en la causal de disolución prevista en el inciso 3 del Art. 360 de la Ley de Compañías.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique a los representantes legales, mediante publicación de la presente resolución en el sitio web institucional para los fines previstos en la ley.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que los Notarios ante los que se otorgaron las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente, en el término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que, en el término de cinco días, los funcionarios que tengan a su cargo el Registro Mercantil o de la Propiedad del cantón en el que se encuentran domiciliadas las compañías: a) Inscrban esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Pongan las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que, ejecutadas las formalidades prescritas, la compañía se ponga en liquidación. Sin embargo, ésta podrá reactivarse de conformidad con la Ley.

**ARTICULO SEXTO.- DESIGNAR** Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando tercero de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)  
Teléfonos: (04) 3728508  
[www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS  
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN**

**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS**

0001143

FOJA 2 DE 2  
RESOLUCION No. SCUS.INC.ONASD.SD.16.

**ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER** que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

**ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER** que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACIÓN", previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

**ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, ni no interviniere en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

**ARTÍCULO DÉCIMO.- PREVENIR** a los Representantes Legales de las compañías, sobre el cumplimiento de lo ordenado por los Arts. 3º, 4º y 5º de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía.

**ARTÍCULO UNDÉCIMO.- ORDENAR** que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta resolución.

**ARTÍCULO DUODÉCIMO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 5 del Servicio de Rentas Internas.

**CUMPLIDO**, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

**NOTIFÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

- 8 MAR 2016

  
**RODRIGO ALBERTO SANTIAGO  
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



Gobierno Autónomo Descentralizado

Quinsaloma

Municipal del Cantón

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

ABOGADO MARCOS LEON LEON , REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUINSALOMA CON FUNCIONES DE REGISTRADOR MERCANTIL.-

A petición de la parte interesada:

C E R T I F I C A .

Que revisados los archivos a mi cargo desde el 26 de marzo de 2012 en que empieza a funcionar Institucionalmente las oficinas del Registro de Propiedad de Quinsaloma hasta la presente fecha consta registrada la resolución N. SCVS.INC.DNASD.16 de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE VALORES Y SEGUROS, dictada por el Subdirector de disolución. AB. LUIGI EFRAIN DE ANGELIS SORIANO el 8 de marzo de 2016 , e inscrita con fecha 6 de junio de 2016 , con numero de repertorio: 010 a las 10h00 la presente la resolución antes mencionada , la misma que contiene disolución de las Compañías denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS CONVENCIONALES FORTALEZA S.A. " TAXFORT "** Quinsaloma, 27 de julio de 2016. EL REGISTRADOR.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTÓN QUINSALOMA  
Abg. Marcos León León



Abg. Susana Viteri  
Notaría Trigesima Novena del Cantón Quinsaloma



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

**NUMERO RUC:** 1291753732001  
**RAZON SOCIAL:** COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS CONVENCIONALES FORTALEZA S.A. TAXFORT  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** WONG BARAHONA ANGELA VERONICA  
**CONTADOR:** GAIBOR JURADO PATRICIA ANABEL



**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 30/03/2015      **FEC. CONSTITUCION:** 15/11/2012  
**FEC. INSCRIPCION:** 30/03/2015      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

SERVICIOS DE TAXIS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

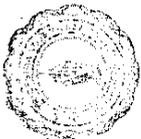
Provincia: LOS RIOS Cantón: QUINSALOMA Parroquia: QUINSALOMA Calle: AV. PROGRESO Número: S/N Intersección: ZOILO FRANCO Edificio: IZA WONG Referencia ubicación: JUNTO AL PARQUE CENTRAL Celular: 0980919040 Telefono Trabajo: 052907263 Email: taxfortquinsaloma@gmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ ZONA 5\ LOS RIOS      **CERRADOS:** 0



*Angela V Wong*  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Signature]*  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** HFMS110313      **Lugar de emisión:** QUEVEDO/CALLE BOLIVAR Y Fecha y hora: 30/03/2015 14:51:51



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1291753732001  
**RAZON SOCIAL:** COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS CONVENCIONALES  
FORTALEZA S.A. TAXFORT

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO      **MATRIZ:**      **FEC. INICIO ACT.:** 30/03/2015  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**  
SERVICIOS DE TAXIS

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUINSALOMA Parroquia: QUINSALOMA Calle: AV. PROGRESO Número: S/N Intersección: ZOILO FRANCO Referenda: JUNTO AL PARQUE CENTRAL Edificio: IZA WONG Celular: 0980919040 Telefono Trabajo: 052907283 Email: taxfortquinsaloma@gmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: HPMST18313      Lugar de emisión: QUEVEDO CALLE BOLIVAR Y Fecha y hora: 30/03/2015 14:51:51

Quinsaloma, 13 de Enero del 2015



Señora  
**ÁNGELA VERONICA WONG BARAHONA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que la junta extraordinaria de Accionistas de la Compañía de **TRANSPORTE EN TAXIS CONVENCIONALES "TAXFORT"**, celebrada el 12 de Enero del 2015, tuvo el acierto de reelegirla como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el lapso de dos años, y a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial en forma conjunta con el presidente de la compañía antes mencionada.

La compañía de Transporte de Taxis Convencionales **FORTALEZA S.A. "TAXFORT"**, se constituyó mediante escritura pública otorgada por el notario sexto del Cantón Babahoyo, Abogado Cesar Troya, el 13 de Septiembre del 2012, y legalmente inscrito en el registro mercantil del Cantón Quinsaloma.

Atentamente,

**KELVIN LEDESMA BASANTES**  
**PRESIDENTE C.I. 120345218-8**

SECRETARIO Ad-Hoc- De la Junta

**Razón:** En Quinsaloma a 18 de Enero del 2015, agradezco a mis compañeros y acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía De Transporte de Taxis Convencionales Fortalezas S.A "TAXFORT", para el que he sido designada, comprometiéndome a desempeñarlo de conformidad con la Ley, y el estatuto de la compañía.

Atentamente,



Dra. Susana Viteri  
Notaria Vigésima Novena  
del Cantón Guayaquil



**Angela Verónica Wong Barahona**  
**C.I. 120223385-2**



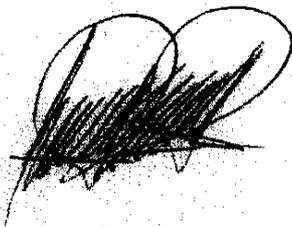
**GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON  
QUINSALOMA  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUINSALOMA CON FUNCIONES  
DE REGISTRO MERCANTIL  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

NUMERO DE REPERTORIO: 003

FECHA DEL REPERTORIO: 29 de enero de 2015

HORA DEL REPERTORIO: 08h10

**EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES DE REGISTRADOR  
MERCANTIL CERTIFICA:** Que con fecha 29 de enero de 2015, queda  
inscrito el nombramiento de **GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE  
EN TAXIS CONVENCIONALES FORTALEZA S.A. "TAXFORT"** a favor de  
**ANGELA VERÓNICA WONG BARAHONA. REGISTRO MERCANTIL No. 003.**  
CERTIFICO. EL REGISTRADOR.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTON QUINSALOMA  
Abg. Marcos León León**

GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON  
QUINSALOMA  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUINSALOMA CON FUNCIONES  
DE REGISTRO MERCANTIL  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



NUMERO DE REPERTORIO: 003

FECHA DEL REPERTORIO: 29 de enero de 2015

HORA DEL REPERTORIO: 08h10

**EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES DE REGISTRADOR MERCANTIL CERTIFICA:** Que con fecha 29 de enero de 2015, queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS CONVENCIONALES FORTALEZA S.A. "TAXFORT"** a favor de **ANGELA VERÓNICA WONG BARAHONA**. REGISTRO MERCANTIL No. 003. CERTIFICO. EL REGISTRADOR.

  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTON QUINSALOMA  
Abg. Marcos León León



Dña. Susana Viteri Morales  
NOTARIA PÚBLICA  
DEL CANTÓN QUINSALOMA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CEDULA N° 120223385-2

CIUDAD QUITO

APELLIDOS Y NOMBRES  
WONG BARAHONA  
ANGELA VERONICA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
LOS RIOS  
VEF 27-01-1963

FECHA DE NACIMIENTO 1963-02-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE WONG RAMIREZ ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BARAHONA LUCIA PASTOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-01-26

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-01-26

*Angela V Wong B*



LICENCIA DE CONDUCIR

REPUBLICA DEL ECUADOR

WONG BARAHONA ANGELA VERONICA

3.10-FEB-63 / ECUADOR

27-01-2015 27-01-2024

SAN LORENZO Y PROGRESO

SEMENING USA LENTES

0+

Agencia Nacional de Tránsito

1202233852




15	16	17	18	19
1	Apellido / Surname	*****	*****	NACIONAL
2	Nombres / Name	*****	*****	COMERCIAL
3	Apellido de la Madre / Maternal Surname	*****	*****	NACIONAL
4	Apellido de la Madre / Maternal Surname	*****	*****	COMERCIAL
5	Apellido de la Madre / Maternal Surname	*****	*****	NACIONAL
6	Apellido de la Madre / Maternal Surname	*****	*****	COMERCIAL
7	Apellido de la Madre / Maternal Surname	*****	*****	NACIONAL
8	Apellido de la Madre / Maternal Surname	*****	*****	COMERCIAL
9	Apellido de la Madre / Maternal Surname	*****	*****	NACIONAL
10	Apellido de la Madre / Maternal Surname	*****	*****	COMERCIAL
11	Apellido de la Madre / Maternal Surname	*****	*****	NACIONAL
12	Apellido de la Madre / Maternal Surname	*****	*****	COMERCIAL
13	Apellido de la Madre / Maternal Surname	*****	*****	NACIONAL
14	Apellido de la Madre / Maternal Surname	*****	*****	COMERCIAL
15	Apellido de la Madre / Maternal Surname	*****	*****	NACIONAL

0000120593 876915

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014

014 - 0085 1202233852

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

WONG BARAHONA ANGELA VERONICA

LOS RIOS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 8

CANTÓN ZONA

*Angela V Wong B*

ES PRESIDENTE DE LA JUNTA



Agencia Nacional de Tránsito  
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO  
DEL CANTÓN GUAYACÁN

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1202233852

Nombres del ciudadano: WONG BARAHONA ANGELA VERONICA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/VENTANAS/VENTANAS

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: WONG RAMIREZ ENRIQUE

Nombres de la madre: BARAHONA LUCIA PASTORA

Fecha de expedición: 26 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS -  
GUAYAQUIL



Angela V Wong B

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

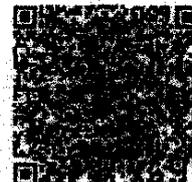
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.25 14:31:08 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2551850



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

*Dra. Susana Viteri Thompson*  
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA



1 AMERICA. B) Se reforma el artículo Quinto del Estatuto Social de  
2 la compañía, que hace referencia al capital de la misma, por los  
3 términos constantes en la copia certificada del acta de la sesión de  
4 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía  
5 celebrada el diez de agosto del dos mil dieciséis, misma que, como  
6 ya ha sido dicho, se acompaña a la presente escritura como  
7 documento habilitante. **QUINTA: DECLARACIÓN**  
8 **JURAMENTADA.-** La señora ANGELA VERONICA WONG  
9 BARAHONA, por los derechos que representa en su calidad de  
10 Gerente General y Representante Legal de LA COMPAÑÍA DE  
11 TRANSPORTE DE TAXIS CONVENCIONALES FORTALEZA S.A.  
12 "TAXFORT" EN LIQUIDACIÓN, declara bajo la gravedad del  
13 juramento que el capital de la compañía que representa se  
14 encuentra correctamente integrado, y cumple con todos los  
15 requisitos para su reactivación, que su representada no tiene  
16 obligaciones pendientes con alguna de las instituciones del  
17 Estado. **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** Se Autoriza a la señora ANGELA  
18 VERONICA WONG BARAHONA en calidad de Gerente General y  
19 representante legal de la Compañía o quien legalmente la subrogue  
20 para que eleve a Escritura Pública las resoluciones tomadas por el  
21 universo de socios de nuestra gloriosa compañía.- **SEPTIMA:**  
22 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos  
23 habilitantes el Acta de Asamblea General de Socios, nombramiento  
24 de la señor Gerente General legalmente inscrito en el Registro  
25 Mercantil, Resolución de la Reactivación de la superintendencia de  
26 compañías y certificado que consta inscrito la Resolución de la  
27 Disolución por la superintendencia de compañías en el Registro  
28 Mercantil de Quinsaloma. Agregue usted señora Notaria las demás



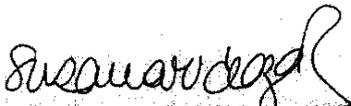
Dra. Susana Viteri Thompson  
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura  
2 pública.- F) Dr. Eduardo Basantes Cárdenas. Matrícula Número  
3 doce- dos mil siete-ochenta, Foro de Abogados. **HASTA AQUÍ LA**  
4 **MINUTA-ES COPIA.**- Quedan agregados a mi registro, formando  
5 parte integrante de la presente escritura pública, todos los  
6 documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para  
7 dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público.  
8 La otorgante se identifica con el certificado obtenido del  
9 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han  
10 autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y  
11 ocho guion dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la  
12 Judicatura.- Leída que le fue la presente escritura de principio a  
13 fin y en alta voz, por mí la Notaria al interviniente, éste la aprueba  
14 en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica, y firma en  
15 unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

16 **COMPANÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS CONVENCIONALES**  
17 **FORTALEZA S.A. "TAXFORT" EN LIQUIDACIÓN**  
18 **RUC: 1291753732001**

19  
20   
21 **SRA. ANGELA VERÓNICA WONG BARAHONA**  
22 **C.C. 120223385-2** **C.V. 014-0085**

23  
24  
25   
26 **DRA. SUSANA VITERI THOMPSON**  
27 **NOTARIA**

*Dra. Susana Viteri Thompson*  
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA

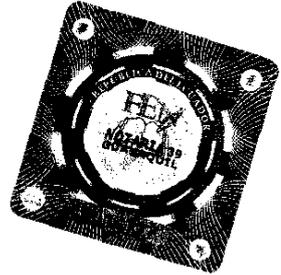
ÚLTIMA FOJA CORRESPONDE AL CIERRE DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS CONVENCIONALES FORTALEZA S.A. "TAXFORT" "EN LIQUIDACIÓN".-----

SE OTORGÓ ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTO NOTARÍA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA-COPIA, QUE CERTIFICO, SELLO, FIRMO, Y RUBRICO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.



*Susana Viteri Thompson*

**DR. SUSANA VITERI THOMPSON  
NOTARIA**





Factura: 001-010-000013975



20161201006000080



NOTARIO(A) CESAR ANTONIO TROYA MAYORGA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN BABAHYO

RAZÓN MARGINAL N° 20161201006000080

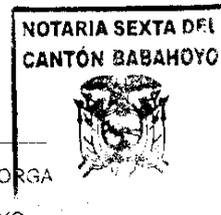
MATRIZ	
FECHA:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:11)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

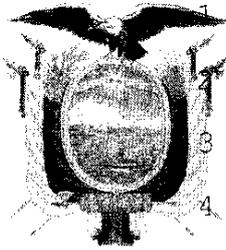
OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
WONG BARAHONA ANGELA VERONICA	REPRESANTANDO A	CÉDULA	1202231852
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901C39P62043

NOTARIO(A) CESAR ANTONIO TROYA MAYORGA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN BABAHYO





1 **RAZON**.- En esta fecha veintidós de septiembre del año  
2 dos mil dieciséis, en mi calidad de Notario Sexto y de  
3 conformidad con lo dispuesto en el **Artículo treinta y cinco**  
4 **de la Ley Notarial**, se procedió a tomar nota al margen de la  
5 matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía,  
6 que hace la señora ANGELA VERONICA WONG  
7 BARAHONA, en calidad de Gerente General de la  
8 Compañía de Transporte de Taxi Convencionales Fortaleza  
9 S.A. Taxfort. celebrada el trece de septiembre del año dos  
10 mil doce, ante el Abogado César Troya Mayorga, Notario  
11 Sexto del Cantón Babahoyo, de la escritura pública de  
12 *REACTIVACION DE COMPAÑIAS*, celebrada el veinticinco  
13 de agosto del dos mil dieciséis, acto autorizado por la



15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

**Ab. César Troya Mayorga**  
**NOTARIO SEXTO**  
**DE BABAHOYO**

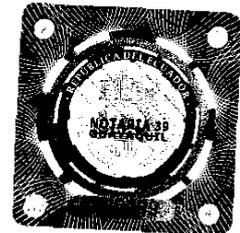
*Dra. Susana Viteri Thompson*  
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA

**COD-2016-09-01-039-000347**

**DOY FÉ:** Que tomé nota al margen en la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS CONVENCIONALES FORTALEZA S.A. "TAXFORT" "EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada el Veinticinco de Agosto del dos mil Dieciséis, ante la Dra. Martha Susana Viteri Thompson, Notaria Titular Trigésima Novena, de la copia que antecede, donde se **APRUEBA** la **REACTIVACIÓN, de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS CONVENCIONALES FORTALEZA S.A. "TAXFORT" "EN LIQUIDACIÓN"**, lo que fue aprobado mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-DIECISÉIS-CERO CERO CERO CUATRO NOVECIENTOS TREINTA Y DOS**, debidamente suscrita el Quince de Septiembre del Dos mil Dieciséis, por la Abogada María Elvira Malo Cordero – Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución.- Guayaquil, Veinte de Septiembre del Dos mil Dieciséis.



*Susana Viteri Thompson*  
**DRA. SUSANA VITERI THOMPSON**  
**NOTARIA**





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0004932

**RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-**

**AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO**  
**DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** mediante Resolución No. **SCVS.INC.DNASD.SD.16.0001143** del 8 de marzo del 2016 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Quisaloma, provincia de Los Ríos, el 6 de junio de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS CONVENCIONALES FORTALEZA S.A. "TAXFORT"**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

**QUE** el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

**QUE** en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS CONVENCIONALES FORTALEZA S.A. "TAXFORT" "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma del estatuto otorgada ante la Notaría Trigésima Novena del cantón Guayaquil, el 25 de agosto del 2016, con la respectiva solicitud;

**QUE** la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

**QUE** luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1364-M** de 13 de septiembre del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Quisaloma, provincia de Los Ríos, inscriba el aumento de capital y la reforma del artículo quinto del estatuto de la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS CONVENCIONALES FORTALEZA S.A. "TAXFORT" "EN LIQUIDACIÓN"**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la reactivación de la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS CONVENCIONALES FORTALEZA S.A. "TAXFORT" "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)  
Teléfonos: (04) 3728500  
www.supercias.gob.ec



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Notario ante el que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

**ARTÍCULO SEXTO.- DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER** que a través de Secretaría General se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 5 del Servicio de Rentas Internas.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

**NOTIFÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

15 SEP 2016

**AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO**  
**DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

DE/MV
EXP. 183531
T. 431256-16



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON  
QUINSALOMA  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUINSALOMA CON FUNCIONES  
DE REGISTRO MERCANTIL  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

NUMERO DE REPERTORIO: 0017

FECHA DEL REPERTORIO: 19 de septiembre de 2016

HORA DEL REPERTORIO: 9h00

**EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES DE REGISTRADOR MERCANTIL CERTIFICA:** de acuerdo a lo ordenado en resolución No. SCVS.INC. DNASD. SAS - 16- 0004932 de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, DIRECCIÓN NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN se procede a inscribir con fecha 19 de septiembre de 2016, la **ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS CONVENCIONALES FORTALEZA S.A. "TAXFORT".- REGISTRO MERCANTIL No. 008. CERTIFICO. EL REGISTRADOR.**

  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTÓN QUINSALOMA  
Abg. Marcos León León



DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
RECIBIDO

4 OCT 2016 HORAS 10:00

Receptor: Michelle Caido de Paredes

Firma: Michelle